



CLIMATE
ACTION
RESERVE

Protocolo Forestal para Guatemala V1.0

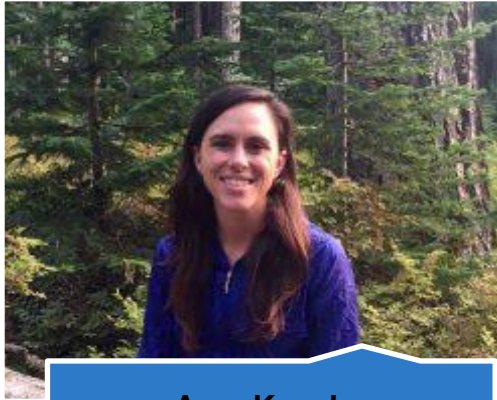
**Reunión 2 del Grupo de Trabajo:
Actividades Elegibles y Salvaguardas
Ambientales**

12 de mayo de 2023

Introducción



CLIMATE
ACTION
RESERVE



Amy Kessler
Directora de América Latina



Claudia Jurado
Asociada Analítica, América
Latina



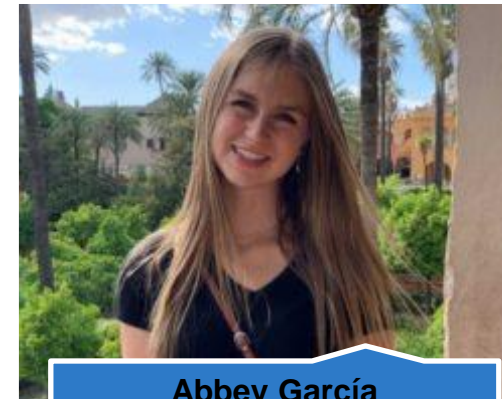
Miguel López Delgado
Gerente Analítico, América
Latina



Celeste Meléndez
Asociada Analítica, América
Latina



Jon Remucal
Director Asociado de
Soluciones Basadas en la
Naturaleza



Abbey García
Asociada Analítica, América
Latina

- Los miembros del grupo de trabajo tienen la oportunidad de participar activamente durante la reunión.
 - Mantenerse en silencio a menos que se pida la palabra para hablar
- Se harán y responderán preguntas a lo largo de la sesión.
 - Para hablar utilizar por favor el botón de levantar la mano
- Todos los demás asistentes/observadores están en modo de solo escucha
- Los observadores pueden enviar preguntas en el cuadro de preguntas.
- Haremos un seguimiento por correo electrónico para responder cualquier pregunta no abordada durante la reunión.
- Las diapositivas y la grabación de la presentación se publicarán en línea.

1. Presentaciones
2. Vista general del proceso
3. Consideraciones clave para la Elegibilidad
 1. Resumen Tenencia de la Tierra
 2. Actividades elegibles
 3. Salvaguardas ambientales
4. Preguntas, comentarios y próximos pasos





Proceso de desarrollo

PROTOCOLO FORESTAL PARA GUATEMALA

Miembros del Grupo de Trabajo (GT)

Organización (alfabético)	Nombre
ACOFOP	Sergio Guzman
Agroproyectos S.A.	Silverio Espino
Asociación SOPLANETSH	Xiomara Villeda
BRET CONSULTORES	Teresa Tattersfield
Carbonof	Geronimo Quiñonez Barraza
Climate Impact Partners	Eddy Melendez
Consultor Independiente	Carlos Renaldo Bonilla Alarcón
Consultor Independiente	Aristides Lara
Consultor Independiente	Teodoro Si Cuc
Cool Effect	Rafael Mendoza
EARTHLAB	Juan Pablo Caamal Sosa
Fundación Solar	Hugo Romeo Arriaza Moralesa
Itsmo Verde	Ivan Barrientos
Karbone, Inc.	Ariela Farchi Behar
MÉXICO2	Alejandra Blanco
Munnings Advisory Group LLC	Alicia Robinson
Swisscontact	Andrea Mazariegos
The Nature Conservancy	Sara Ortiz
Universidad Rafael Landívar	Roberto Waldemar Moya Fernández
WRI	Rene Ibarra
YAAX Carbon	Johny Romero Correa

- Familiarizar a los miembros del grupo de trabajo con el proceso de desarrollo del protocolo de compensación: lo que normalmente queremos en un protocolo de compensación
- Presentar y solicitar retroalimentación de los miembros del grupo de trabajo sobre consideraciones clave para el Protocolo Forestal de Guatemala, Versión 1.0
- Proporcionar un borrador del protocolo para referencia y revisión

Descripción general del Desarrollo de Protocolo

- **META:** Crear un Protocolo Forestal para Guatemala, robusto, que proporcione las mejores prácticas para la contabilidad de GEI y que generen toneladas CO₂e (Climate Reserve Tonnes, CRT)
 - Asegurar créditos de carbono de alta calidad que garanticen la integridad ambiental y social del proyecto.
 - Alinear el protocolo con las leyes y reglamentos de Guatemala.
 - Incentivar actividades que aumenten la captura de carbono en el sector forestal.
 - Generar co-beneficios (sociales y ambientales).
 - Aprovechar las lecciones aprendidas de los protocolos forestales de EE. UU. y México de la Reserva
 - Solicitar e incorpore los comentarios de las partes interesadas expertas.

Cronología

Pasos	Detalles	Marzo	Abr	Mayo	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct
Formación del Grupo de Trabajo	Reunión de arranque	29							
	Entregar DDI: 7 de abril de 2023		7						
Grupo de trabajo	Reunión I: Tenencia de la Tierra		26						
	Reunión 2: Actividades Elegibles Salvaguardas Ambientales			12					
	Reunión: Salvaguardas Sociales + Adicionalidad			30?					
Desarrollo del Borrador de Protocolo									
Revisión del Grupo de Trabajo									
Período de comentarios públicos	Período de comentarios públicos								
	Revisión de comentarios y actualización del Protocolo								
Aprobación por la Junta Directiva de la Reserva	Octubre 2023								4

Proceso y expectativas del grupo de trabajo (GT)

CAR/Proceso:

- Gestionar el proceso de desarrollo del protocolo.
- Desarrollar ~3-4 reuniones de grupo de trabajo
- El personal de la Reserva identifica y solicita comentarios sobre criterios del protocolo específicos
 - **Las preguntas específicas para el GT se resaltarán en rojo.**
- El personal de la Reserva compartirá el borrador del protocolo con el GT
- Revisar el protocolo basado en la retroalimentación/comentarios

GT/Expectativas:

- Asistir a todas (~3-4) reuniones del grupo de trabajo
- Ser participantes activos: proporcionar información y hacer preguntas sobre los conceptos y el lenguaje del protocolo
- Después de las reuniones, compartir información adicional y experiencia según sea necesario
- Revisar el borrador del protocolo y proporcionar comentarios por escrito al personal de la Reserva
- Sea constructivo, colaborativo y productivo.



Elegibilidad

CONSIDERACIONES SOBRE EL DESARROLLO DEL PROTOCOLO

Categorías de Tenencia de la Tierra en Guatemala

Potenciales propietarios forestales en Guatemala:

- Propiedad Privada
- Propiedad Pública
- Propiedad Comunal

Cooperativas – Figura administrativa empresarial No relacionada con la propiedad.

Registro General de la Propiedad (RGP):

- Otorga el “derecho real” (Sin limitaciones temporales o de otro tipo)
- Documento de registro en RGP / Personas físicas o jurídicas
- Proceso largo y costoso

Municipalidad:

- Puede otorgar el “derecho posesorio” (Sin limitaciones temporales o de otro tipo)
 - También se otorga el “derecho posesorio” ante juzgado/notario, o escritura pública no inscrita en registro, (Título legal)
- Proceso de registro de tipo local/ Personas físicas o jurídicas
- Proceso más rápido y menos costoso

Registro de Información Catastral (RIC)

- Derechos posesorios
- Propiedades Comunales

Oficina de Control de Áreas de Reserva del Estado (OCRET)

Disputas por la tierra:

- Dirección de Atención a la Conflictividad (DIDAC) de la Comisión Presidencial por la Paz y los Derechos Humanos (COPADEH).
- Registro – FONTIERRAS// Municipalidades –Registro de áreas en conflicto

¿Comentarios?

Consideraciones sobre el usufructo

Artículos 705-706 del Código Civil ¿Limitación temporal usufructo?

ARTICULO 705.- (Duración del usufructo).- El usufructo puede constituirse por tiempo fijo, vitalicio, puramente o bajo condición, pero no a perpetuidad, y sobre toda especie de bienes muebles o inmuebles.
(ms129)

Asimismo puede constituirse a favor de persona jurídicas, o de una o varias personas individuales, simultánea o sucesivamente.

En caso de disfrute sucesivo, el usufructo sólo aprovechará a las personas que existan cuando concluya el derecho del anterior usufructuario.

ARTICULO 706.- (El usufructo no puede exceder de treinta años).- Cuando en la constitución del usufructo no se fije tiempo para su duración, se entiende constituido por toda la vida del usufructuario. El usufructo que no sea vitalicio y el constituido a favor de personas jurídicas no podrá exceder de treinta años, salvo que se trate de bienes nacionales, en cuyo caso podrá ser hasta por cincuenta años.

Actividades potenciales



CLIMATE
ACTION
RESERVE

- Para facilitar la adaptación del Protocolo, se incluyen solo aquellas actividades que resulten en aumentos de carbono (es decir, remociones/secuestro).
- Las "actividades" son acciones de gestión discretas que aumentan el secuestro de carbono en los bosques y productos forestales por encima de la línea base.
- Las actividades potenciales incluyen:
 - Sistemas agroforestales y silvopastoriles
 - Manejo Forestal Mejorado
 - Reforestación
 - Restauración
 - Bosques Urbanos



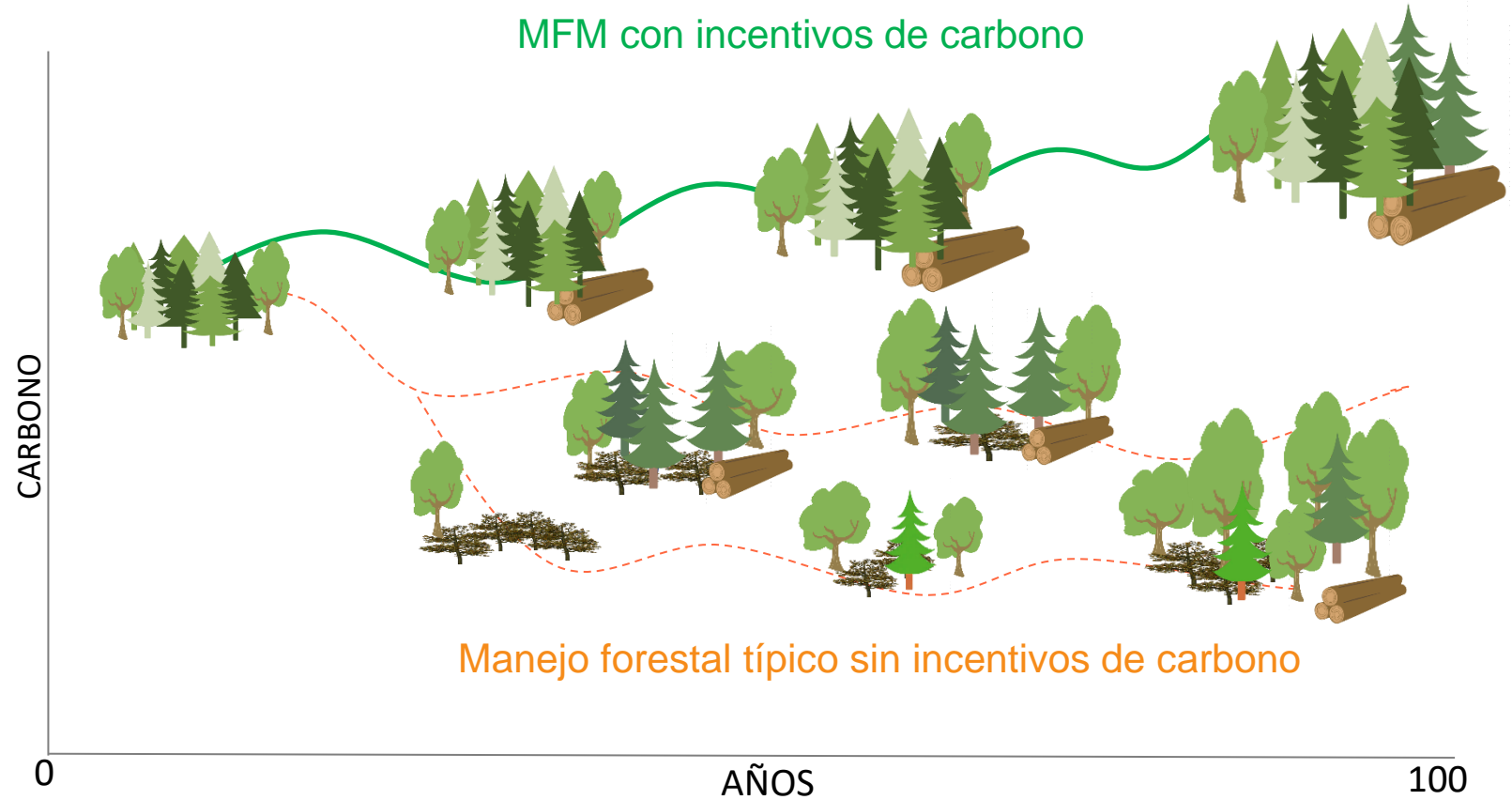
Definición de Actividades: Sistemas Agroforestales y Silvopastoriles

Área de Actividad	Descripción
Sistemas Agroforestales y Silvopastoriles	<ul style="list-style-type: none">• La integración intencional de los árboles con sistemas de producción de animales y cultivos sin árboles• La principal actividad humana es la agricultura y/o la ganadería• La cobertura del suelo se define como agricultura o pastizales.• Se plantan árboles o se promueve la regeneración natural• Los árboles pueden existir dentro o alrededor de los cultivos y áreas de pastoreo y pueden ser aprovechados si se permite por ley

- ¿Comentarios?

Definición de Actividades: Manejo Forestal Mejorado(MFM)

- Los beneficios económicos son importantes impulsores del manejo forestal.
- La financiación del carbono proporciona un incentivo para invertir en el clareo de las masas forestales para mantener los árboles sanos y en crecimiento y diferir los ingresos de la madera hasta que los bosques crezcan en madurez y productividad.



Definición de Actividades

Área de actividad	Descripción	Criterios
Manejo Forestal Mejorado	<p>Un grupo de gestión de acciones que aumentan el secuestro y resiliencia del carbono secuestrado en tierras forestales bajo programas de aprovechamiento gestionado.</p> <p>Entre las actividades se puede incluir, pero no se le limitan a las siguientes actividades:</p> <ul style="list-style-type: none">• Aumentar la edad de rotación de aprovechamiento para llegar a la edad de rotación óptima• Selección para mantener los mejores genotipos y fenotipos con la finalidad de mejorar la tasa de secuestro de carbono.• Controlar la densidad para gestionar la competencia y los efectos relacionados al crecimiento y resiliencia de los bosques.• Aumentar la densidad en áreas con baja población dentro del bosque manejado.• Reducir hojarasca y combustibles de la superficie en ecosistemas susceptibles a incendios para aumentar la resiliencia.	La cobertura primaria del suelo es bosque, que puede tener densidades y tamaños variados y el bosque tiene un programa de manejo forestal autorizado por el INAB con fines de aprovechamiento comercial maderable

- ¿Permiten los planes de gestión forestal la tala de hasta el 100% de crecimiento anual del bosque/plan de gestión forestal en total (suma de las masas forestales)?
- En caso negativo, ¿cómo se determina el volumen autorizado? ¿Puede proporcionarse algún ejemplo?
- ¿Cuál es la temporalidad del plan de manejo forestal?
- ¿Hay reportes anuales sobre el volumen de madera aprovechado?
- ¿Otros comentarios?

Definición de Actividades

Área de Actividad	Descripción	Criterios
Reforestación	La plantación directa de plántulas nativas o las actividades de preparación del sitio que resultan en regeneración de los bosques de especies nativas, que resultan en el aumento del secuestro del carbono.	<ul style="list-style-type: none">• Puede ocurrir en tierras que no han tenido cobertura forestal en los 10 años anteriores• O han tenido un disturbio natural que redujo la cobertura de copa a menos de 50%.• Puede ocurrir dentro de áreas protegidas.

- ¿Comentarios?

Definición de Actividades

Área de Actividad	Descripción	Criterios
Restauración	<ul style="list-style-type: none">• La Restauración es un conjunto de acciones aplicadas para aumentar acervos de carbono y cobertura de copa en tierras de bosques naturales degradados.• Las acciones pueden ser directas e incluir la plantación de árboles, poda o remoción selectiva autorizada por enfermedades e infestaciones, u otras acciones silviculturales para aumentar la cobertura forestal.• Las acciones también pueden ser indirectas y enfocarse en reducir acciones continuas que degradan las condiciones de los bosques, de este modo habilitando sucesión de bosques naturales para aumentar los acervos de carbono.	<ul style="list-style-type: none">• La Restauración es una actividad elegible en cualquier bosque natural, incluyendo áreas naturales protegidas, que no cuente con un Programa de Manejo Forestal autorizado para el aprovechamiento comercial de madera y/o donde el aprovechamiento comercial esté prohibido por ley, reglamento o norma.• Las acciones implementadas no podrán contradecir ningún reglamento o plan de manejo que rija el Área de Actividad

- ¿Comentarios?

Sección 2: Definición de Actividades

Área de Actividad	Descripción	Criterios
Pequeños Bosques Urbanos	<ul style="list-style-type: none">Utilizan la plantación y gestión directa para aumentar la cobertura forestal dentro de áreas urbanas	<ul style="list-style-type: none">Sólo pueden ocurrir en terrenos zonificados como urbanosPueden ocurrir en tierras urbanas que tienen menos de 10 hectáreas continuas con un mínimo de 10% cobertura de copa.
Grandes Bosques Urbanos		<ul style="list-style-type: none">Solo puede ocurrir en terrenos zonificados como urbanos.Ocurre en paisajes urbanos que tienen al menos 10 hectáreas contiguas con un mínimo de 10% de cobertura de copa.

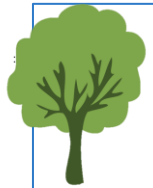
- ¿Cuál es la agencia gubernamental o la fuente de datos adecuada para definir las áreas urbanas?
- ¿Otros comentarios?

Salvaguardas Ambientales



CLIMATE
ACTION
RESERVE

Para garantizar que todos los proyectos tengan beneficios medioambientales más allá del carbono y apoyen los servicios ecosistémicos que proporcionan los bosques naturales, los proyectos deben:



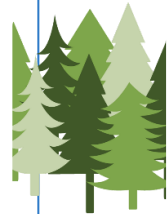
Mantener o aumentar los inventarios de carbono



Utilizar especies nativas



Prácticas de aprovechamiento sustentables



No disminuir la cubierta forestal en el área del proyecto



Mantener la cobertura natural del suelo

Salvuarda Ambiental	Actividades Aplicables	Guía
SA1 Mantenimiento o incremento de los acervos de carbono	Todas	<ul style="list-style-type: none"> Las Áreas de Actividad deberán de mantener o incrementar los acervos de carbono en madera viva o muerta en pie durante la vida del proyecto, lo cual es determinado con el promedio de acervos de carbono de 10 años anteriores dentro de las Áreas de Actividad. Se otorgarán excepciones en casos de disturbios naturales o actividades de silvicultura destinadas a reducir un riesgo inminente de enfermedad o infestación de plagas
SA6 Mantenimiento de la cobertura de suelo natural	Reforestación	<ul style="list-style-type: none"> Los Proyectos Forestales deberán de tomar en consideración los efectos de las actividades del proyecto en procesos ecológicos. En aquellos casos donde las actividades del proyecto resulten en la conversión de cobertura de suelo natural, el Dueño Forestal deberá de justificar la acción para que sea aprobado por la Reserva.

- ¿Comentarios?

Salvaguarda Ambiental	Actividades Aplicables	Guía
SA2 Especies Nativas	Manejo Forestal Mejorado, Restauración, Reforestación	<ul style="list-style-type: none"> • Demostrar el progreso hacia el logro del 95 % de especies nativas dentro de las AA, según lo medido por el promedio de árboles/ha. • Se permite el uso de especies nativas fuera de su área de distribución histórica si el uso pretende ser una estrategia de adaptación contra el cambio climático. En tales casos, se requiere una carta que indique el uso de la especie en particular emitida por INAB. <ul style="list-style-type: none"> • Para MFM y Restauración: debe cumplirse en un plazo de 50 años. • Para Reforestación: debe cumplirse inmediatamente después del establecimiento de una nueva masa forestal.
	Bosques Urbanos Grandes	<ul style="list-style-type: none"> • No puede reducir el porcentaje de especies nativas a lo largo de la vida del proyecto.
	Sistema Agroforestal y Silvopastoril	<ul style="list-style-type: none"> • En el caso de las Áreas de Actividad de Sistemas Agroforestales y Silvopastoriles que superen el 30% de cobertura de copa, la composición arbórea debe cumplir con el 80% de especies nativas, medido en árboles por hectárea y determinado en 5 ha cualesquiera dentro del Área de Actividad. • Las áreas de actividades agroforestal deben cumplir este requisito en la fecha de inicio de la actividad.

- ¿Cuál es la agencia estatal apropiada para emitir una carta que permita el uso de una especie no nativa con fines de adaptación al cambio climático? ¿MARN o INAB?
- ¿Otros comentarios?

Salvaguarda Ambiental	Actividades Aplicables	Guía
ES3 Composición de las especies nativas	Manejo Forestal Mejorado, Restauración, Reforestación	<ul style="list-style-type: none"> • Debe demostrar progreso hacia el cumplimiento de la composición de especies nativas. <ul style="list-style-type: none"> • Para MFM y Restauración: debe cumplirse en un plazo de 50 años. • Para Reforestación: debe cumplirse inmediatamente después del establecimiento de una nueva masa forestal. • Se aceptan excepciones en la composición de especies nativas mediante carta firmada por la oficina correspondiente de INAB que justifique la lógica ecológica para una composición alternativa de especies nativas.
	Bosques Urbanos Grandes	<ul style="list-style-type: none"> • Si una sola especie comprende más de la proporción indicada, la proporción de las especies dominantes no deberán de incrementar intencionalmente a lo largo de la vida del proyecto
	Sistemas Agroforestal y Silvopastoril	<ul style="list-style-type: none"> • En el caso de las Áreas de Actividad de Sistemas Agroforestales y Silvopastoriles que superen el 30% de cobertura de copas, determinada en 5 ha cualesquiera dentro del Área de Actividad, la composición de especies nativas deberá cumplir los requisitos en un plazo de 25 años desde la fecha de Inicio.

- ¿Cuál es la agencia estatal apropiada para emitir una carta que permita el uso de una especie no nativa con fines de adaptación al cambio climático? ¿MARN o INAB?
- ¿Otros comentarios?

Composición de Especies Nativas

Áreas de actividad del proyecto*	Requisitos de composición de las especies nativas (Árboles por hectárea)
Hasta 10 hectáreas	Hasta el 100% pueden ser de una sola especie.
>10 a ≤50 hectáreas	Hasta el 90% pueden ser de una sola especie.
>50 a ≤100 hectáreas	No más del 80% puede ser de una sola especie. El 20% restante deberá de consistir de por lo menos dos especies distintas.
>100 a ≤1.000 hectáreas	No más del 70% puede ser de una sola especie. El 30% restante deberá de consistir de por lo menos dos especies distintas
Mayor de 1.000 hectáreas	No más del 60% puede ser de una sola especie. El resto debe estar compuesto por al menos otras tres especies.

*El área está determinada por la suma de hectáreas en cada Área de Actividad.

- ¿Comentarios?

Salvaguardas Ambientales

Salvaguarda Ambiental	Actividades Aplicables	Guía
ES4 Mantenimiento o aumento de la cubierta de copas de árboles en toda el Área del Proyecto	MFM, Restauración, Reforestación, Sistemas Agroforestales y Sistemas Silvopastoriles	<ul style="list-style-type: none">• La cubierta de copa de los árboles en todo el AP no debe disminuir como resultado de las actividades humanas durante la vida del proyecto en relación con la fecha de inicio.• Si se detecta una disminución de la cubierta de copas de los árboles superior al 5 %, medida a través de sensores remotos, el proyecto debe rectificar la pérdida de la cubierta de copas de los árboles mediante la reforestación en los siguientes 6 PR's.• Están exentas las disminuciones en la cubierta de copas de los árboles que resulten de incendios forestales u otras perturbaciones naturales que no sean el resultado de negligencia grave.• Los dueños forestales que puedan proporcionar evidencia de que la cubierta de copas de los árboles disminuye en más del 5 % (por área) son actividades planificadas y aprobadas por agencias municipales o estatales, también están exentos de este requisito.

- ¿Comentarios?

Salvaguardas Ambientales

Salvaguarda Ambiental	Actividades Aplicables	Guía
SA5 Prácticas de aprovechamiento sustentables	MFM	<ul style="list-style-type: none">• Donde se lleve a cabo extracción de madera dentro de las Áreas de Actividad en un área continua mayor a 5 hectáreas, un árbol, o grupo de árboles, que representen la misma edad de los árboles que se aprovecharon deberán de mantenerse por lo menos a una distancia de 100 metros de otros árboles, ya sea dentro del área de aprovechamiento o fuera de la misma, con el fin de proporcionar refugio para plantas y animales.• Si los árboles de la masa residual se caen a causa de viento u otras cuestiones, estos podrán ser aprovechados. Los árboles de la masa residual no se pueden cortar intencionalmente hasta que el rodal vuelva a ser intervenido o mínimo haya pasado un periodo de 10 años.• Las excepciones a estos requisitos por cuestiones de seguridad, ecológicas, o de otras cuestiones, se podrán considerar si se hace una petición por escrito antes de que ocurra la excepción.

- ¿Comentarios?

Salvaguada Ambiental	Actividades Aplicables	Guía
SA7 Disturbio del suelo durante la preparación del sitio para plantar árboles	Todas	<ul style="list-style-type: none"> • Se prohíbe que la preparación del sitio mediante la roturación profunda que afecte a más del 1% de un Área de Actividad en cualquier año, determinado por el área abarcada por los canales producidos por una sola cuña de arado. • Dichos canales están definidos por el ancho del diente de la maquinaria (cuña de arado) utilizada, más 0.5 metros en cada lado. • En los casos en que la roturación profunda exceda el 1% de un Área de Actividad en un año determinado, se suspenderá la acreditación de cualquier aumento en los acervos de carbono forestal por la cantidad de periodos de reporte equivalentes a la proporción del Área de Actividad afectada, redondeada al valor porcentual más cercano. • Por ejemplo, si se realiza una roturación profunda en un Área de Actividad de 100 hectáreas en una longitud de canal combinado de 22,000 metros usando una cuña de arado con un ancho de púas de 0.1 metros, resultando en un 2.4% del Área de Actividad afectada, la acreditación se suspendería en el Área de Actividad durante tres periodos de reporte, incluido el PR durante el cual se produjo la roturación profunda.

- ¿Comentarios?

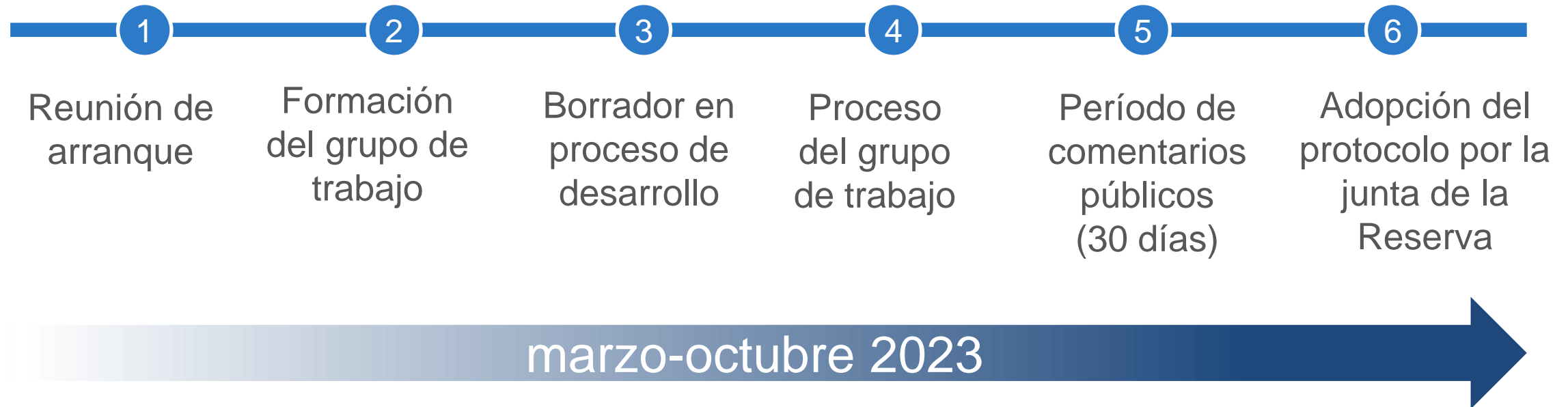


RESUMEN Y PRÓXIMOS PASOS

Cronología del desarrollo del protocolo



CLIMATE
ACTION
RESERVE



Próximos pasos

- ***Para las Partes Interesadas:***
 - Todavía pueden enviar el formulario de participación local
 - Envíenos un correo electrónico para registrarse y recibir actualizaciones como observador
 - Envíenos sus comentarios por correo electrónico en cualquier momento
- ***Para la Reserva:***
 - Compilar notas sobre la discusión
 - Publicar grabaciones, notas y presentaciones en la página web
 - Continuar con la redacción del protocolo con las consideraciones del grupo de trabajo
 - Prepararse para la próxima reunión del grupo de trabajo: **30 de mayo**
- ***Para el Grupo de Trabajo:***
 - Comentarios por correo electrónico sobre la discusión de hoy o la revisión del borrador del protocolo (antes del **24 de mayo**)
 - Estar atento a la invitación para la próxima reunión: **30 de mayo**



¿PREGUNTAS O COMENTARIOS?

Amy Kessler: akessler@climateactionreserve.org

Miguel Delgado: mdelgado@climateactionreserve.org

Claudia Jurado: cjurado@climateactionreserve.org

Abbey García: agarcia@climateactionreserve.org

Celeste Meléndez: cmelendez@climateactionreserve.org